CONCURSO DE MERITO ABIERTO

No. EMC-CM-001-2023

ADENDA No. 1

Las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. E.S.P., con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se permite expedir la presente adenda para lo cual dispone:

1.- Modificar la Tabla 6. Requisitos mínimos del equipo de trabajo del Pliego Definitivo No. EMC-CM-001-2023, la cual quedará de la siguiente forma:

Tabla 6. Requisitos mínimos del equipo de trabajo

CARGO	CANT.	PERFIL ACADEMICO MINIMO	EXPERIENCIA MINIMA
Director (a) de consultoría	1	Ingeniero sanitario, ingeniero civil, ingeniero hidráulico. Especialización en gerencia de proyectos de construcción y/o hidráulica y/o afines.	Dos contratos cuyos objetos incluyan **ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR SANEAMIENTO BASICO**.
Profesional Universitario	1	Ingeniero sanitario y / o hidráulico	Un contrato cuyos objetos incluyan **ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR SANEAMIENTO BASICO**
Topógrafo	1	Profesional y/o técnico en topografía.	Un contrato cuyos objetos incluyan **ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR SANEAMIENTO BASICO**
SECRETARIA	1	Titulo técnico en secretariado y/o Tecnólogo en Carreras Administrativas y/o Estudiante Universitario (certificado de estudios como mínimo de 6° semestre en carreras administrativas y/o afines)	Un contrato cuyo objeto incluya ESTUDIOS Y DISEÑOS y/o que tengan relación con Estudios y Diseños.
Auxiliar Contable	1	Título técnico como auxiliar contable o Contadora o Estudiante de Contaduría (certificado de estudios como mínimo de 6° semestre de contaduría pública)	Un contrato cuyo objeto incluya ESTUDIOS Y DISEÑOS y/o Empresas de Consultoría y/o Estudios y Diseños de Obras Civiles.

2.- Como consecuencia de lo anterior, se modifica la Tabla No. 8. Puntaje por criterios de evaluación Formación Académica Adicional del Equipo de apoyo del Proponente, el cual quedará así:

Tabla 8. Puntaje por criterios de evaluación Formación Académica Adicional del Equipo de apoyo del Proponente

CARGO	CANT.	DESCRIPCION DE LA PONDERACION DEL CRITERIO	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
SECRETARIA	1	Se otorgará 8 puntos, si acredita mediante certificaciones haber participado como secretaria en procesos de ESTUDIOS Y DISEÑOS y/o que tengan relación con Estudios y Diseños y/o certificaciones que estén relacionados con el objeto del contrato.	8 PUNTOS	12 PUNTOS
		Se otorgará 4 puntos, si acredita estudios ADICIONALES en secretariado ejecutivo.	4 PUNTOS	
AUXILIAR CONTABLE	1	Se otorgará 5 puntos si acredita mediante certificaciones haber participado en contratos de ESTUDIOS Y DISEÑOS y/o Empresas de Consultoría y/o Estudios y Diseños de Obras Civiles y/o certificaciones que estén relacionados con el objeto del contrato.	5 PUNTOS	7 PUNTOS
		Se otorgará 2 puntos si acredita estudios ADICIONALES como auxiliar contable.	2 PUNTOS	

Los ítems que no fueron objeto de modificación por medio del presente documento, continúan incólumes.

Dado en Candelaria, Valle del Cauca, a los veintiún (21) días del mes de abril de 2023.

ELABORÓ	APROBÓ
[ORIGINAL FIRMADO] ABEL HURTADO NIEVA Abogado	**[ORIGINAL FIRMADO]** **JOSE GUILLERMO TAMAYO OCAMPO** **Profesional Universitario**
[ORIGINAL FIRMADO] **LEIDY DAHIANA OSPINA OSSA** **Abogada**	
[ORIGINAL FIRMADO] **MARIA XIMENA GALLEGO TORRES** **Asesora jurídica**	